

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 034-2019-GM/MPJB



Ilabaya, 04 de febrero del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 030-2019-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 31 de enero de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, sobre requerimiento de personal, para la Oficina de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás Funcionarios de Confianza.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre aprobado por Ordenanza Municipal N° 002-2013-A/MPJB, se ha considerado dentro de la estructura de la comuna a la Oficina de Seguridad Ciudadana, indicándose en el artículo 144° las funciones en materia de seguridad ciudadana.

Que, en cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre acotada en el párrafo precedente, se determina que es necesaria la designación de una persona idónea para ocupar el cargo, como encargado de las funciones de Seguridad Ciudadana.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con los visado de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

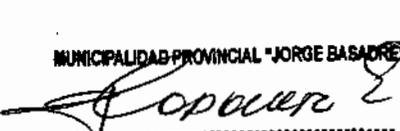
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad del 01 de febrero de 2019, al **ING. JACINTH ISMAEL BEJARANO SILVA** como **Jefe Encargado** de la **Oficina de Seguridad Ciudadana** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, debiendo de desempeñar las funciones inherentes a su cargo conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERÓGUESE toda resolución emitida, contraria a la presente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución al **ING. JACINTH ISMAEL BEJARANO SILVA**, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"


Lic. Francisco E. Coaquera Escobar
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.:
- Arch.
 - GM
 - CAT
 - Interesado